



Con carácter general, la matrícula en los másteres oficiales de la Universidad de Lleida se realiza por el sistema de [Automatrícula](#). Consultad el [calendario de nuevo ingreso](#) establecido.

Antes de realizar la matrícula la documentación se debe presentar en las secretarías de centro:

- preferentemente, a través de la [sede electrónica](#) utilizando el formulario específico para el envío de documentación que está en el apartado de Estudiantes UdL;
- por correo postal, a la dirección del centro correspondiente;
- presencialmente, pidiendo cita previa ([datos de contacto con los centros](#));
- por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras formas.

Documentos

Teniendo en cuenta que todo el estudiantado ya ha presentado parte de la documentación en el plazo de preinscripción, se presentarán, además:

- En caso de solicitar alguna exención, bonificación o gratuidad, se deberá presentar la documentación acreditativa de la causa alegada antes de realizar la matrícula. Consultad el documento [Exenciones y bonificaciones](#).
- El estudiantado extranjero de 28 años o más deberá presentar copia del seguro de asistencia sanitaria y de accidentes válido en España. Este documento no se debe presentar si el máster es virtual o no requiere la presencia en el centro.
- El estudiantado que se matricule en la modalidad de tiempo parcial ha de presentar una solicitud, en el período ordinario de matrícula*, dirigida al decano o decana o al director o directora del centro, aportando la documentación que justifique que no se puede dedicar plenamente al estudio universitario. Si el motivo es laboral se debe presentar una certificación de la empresa donde se trabaja i un informe de vida laboral, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social o un órgano competente. Los trabajadores autónomos deben presentar una fotocopia de los impuestos o la licencia fiscal en lugar de la certificación de la empresa.

() Los estudiantes que se matriculen durante el mes de julio o la primera quincena de septiembre la pueden presentar hasta el inicio del curso académico.*

Debéis enviar la solicitud y la documentación acreditativa a través de la Sede Electrónica.

Debéis utilizar el formulario “solicitud modalidad de estudios tiempo parcial” que encontraréis la [sede electrónica](#) utilizando el formulario específico para vuestro centro.

Las resoluciones de estas solicitudes se publicarán en el tablero de anuncios de la sede electrónica de la UdL (<https://seuelectronica.udl.cat/etauler.php>) y en la página web del centro,



tal y como establece la disposición adicional séptima de la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

A parte de la documentación indicada en el apartado anterior, los estudiantes que han cursado los estudios previos en otra universidad, deben presentar, según la vía de acceso, si no se ha hecho en la fase de preinscripción, los documentos siguientes:

Vía 1 Título universitario oficial español

- Copia autenticada del título universitario oficial con el que se accede, o resguardo.

Vía 2 Título universitario extranjero homologado

- Copia autenticada de la credencial de homologación

Vía 3 Titulación no homologada con nivel de formación equivalente al título de grado

- Copia compulsada del título por el cual se accede.
- Documento emitido por la universidad de obtención del título de acceso o por la autoridad competente de aquel país que acredite que este título permite acceder a estudios de postgrado.
- Resguardo del pago de la tasa establecida en el decreto de precios.

Requisitos de los documentos expedidos en el extranjero

Los documentos expedidos en el extranjero tienen que ser oficiales, originales expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar legalizados por vía diplomática. Este trámite se efectúa necesariamente en cada uno de los organismos siguientes y por el orden que se indica:

1. Ministerio de Educación del país de origen, para títulos y certificaciones de estudios, y, para certificados de nacimiento y nacionalidad, el ministerio correspondiente.
2. Ministerio de Asuntos Extranjeros del país extranjero.
3. Representación diplomática o consular de España en el país de procedencia de los documentos.

Todos los documentos que se expidan por las autoridades diplomáticas o consulares del país extranjero en España tienen que estar legalizados por el Ministerio de Asuntos Extranjeros español.

Para la legalización de los documentos procedentes de los países que han suscrito el Convenio de la Haya, de 5 de octubre, los requisitos establecidos anteriormente se substituyen por la postilla fijada en el mismo documento por la autoridad competente del estado en que se solicite el documento.

No se exige la legalización de la documentación de los países que conforman la Unión Europea, siempre que no haya dudas sobre la autenticidad y la legitimidad, ni sobre su carácter oficial.

En el supuesto que dichos documentos estén en otro idioma, han de ir acompañados de la traducción oficial al español. Esta traducción se podrá hacer:



- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del cual es súbdita la persona solicitante.
- Por traductores jurados debidamente autorizados o inscritos en España.

En principio, no es necesario aportar la traducción oficial de los programas de las asignaturas, siempre que esto no impida su valoración adecuada.

Si el documento original está escrito en un alfabeto diferente del latín, se recomienda que la correspondiente traducción recoja la denominación del título en su idioma original pero transcrito al alfabeto en latín, en vez de una traducción de esa denominación.

Los documentos originales pueden presentarse junto con una fotocopia, i serán devueltos a las personas interesadas una vez realizada la diligencia de autenticidad.

Si las fotocopias las ha comparado y legalizado la representación diplomática o consular de España en el país de procedencia del documento o delante de notario, no hace falta presentar simultáneamente el original.

Los estudiantes que quieran solicitar beca del Ministerio deben consultar la siguiente página: <https://www.udl.cat/es/serveis/aga/secciopreinscripciobeques/>.

Una vez realizada la matrícula se pueden hacer modificaciones según indica el documento siguiente: [Modificaciones de matrícula](#)